



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2021-MDS "A"

Sapillica, 05 de enero del 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2020-MDS/GM/SGPI-PPTR de fecha 23 de diciembre del 2020, presentada por el Econ. Pedro Pablo Talledo Ramírez, mediante la cual pone a disposición el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones (SGPI) de la Municipalidad Distrital de Sapillica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2020-MDS "A", de fecha 09 de Enero del 2020, se designó al Econ. Pedro Pablo Talledo Ramírez en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones (SGPI) de la Municipalidad Distrital de Sapillica; por cuanto habiendo presentado su cargo de confianza que venía desempeñando a disposición, esta alcaldía acepta la decisión del referido profesional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-(ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, la municipalidad no puede detener su marcha administrativa, por cuanto esta Alcaldía dando cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849 que indica: "El personal establecido en los numerales 1) 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4º de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, contratado por el régimen laboral del D. Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de la indicada norma";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 17º numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del Econ. Pedro Pablo Talledo Ramírez en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones (SGPI) de la Municipalidad distrital de Sapillica, dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 015-2020-MDS "A", de fecha 09 de enero del 2020, dando las gracias al referido funcionario por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de enero del 2021 al Ing. Jesús Rolando Chumacero Valencia con CIP N° 108272, en el cargo directivo CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI de la Municipalidad distrital Sapillica; bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución conforme al artículo 18º de la Ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE